

✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto condicionamiento a la continuación de la cobertura del paciente L.A.M.P. -adulto mayor internado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Víctor Ramos Guardia, con diagnóstico positivo a COVID 19-; toda vez que -a diario- se le prescribiría medicamentos y oxígeno medicinal de costo elevado, al punto de haber exigido la tramitación de una carta fianza.

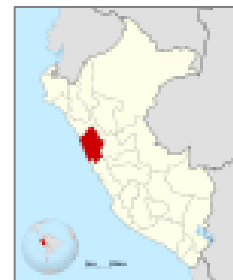
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección del Hospital Víctor Ramos Guardia la urgente cobertura de atención integral del paciente adulto mayor L.A.M.P. -tratamiento y medicamentos requeridos ante su diagnóstico positivo a COVID 19-, sin previa presentación o tramitación de alguna carta fianza. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Ramos Guardia - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay en responder la solicitud de reincorporación al cargo de auxiliar de biblioteca -formulada por la ciudadana C.M.E.Z. desde el 30 abril-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay la emisión de respuesta oportuna al requerimiento de la ciudadana C.M.E.Z. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso institucional de respuesta -una vez activado el sistema Nexus, interno del sector Educación para la habilitación de gestión de reincorporaciones-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención de una Mesa de Partes Virtual en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz -con la consecuente afectación a la tramitación de peticiones formuladas por personal del sector Educación-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz la garantía de un correcto funcionamiento de la Mesa de Partes Virtual, así como de debida capacitación al personal que quede a cargo de la atención de la modalidad remota. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la regularización de la cuenta electrónica tramitedocumentario@ugelhuaraz.gob.pe, según consta en la Resolución Directoral N° 2060 de la UGEL para el aseguramiento de la atención de una Mesa de Partes Virtual. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido respecto de la capacitación interna.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz - Directora

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



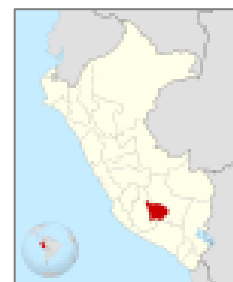
4. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en campamentos mineros.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el campamento de la zona de Pallanccata, en la región Ayacucho, a cargo de una empresa minera privada que vio suspendida la continuación de operaciones- un total de 33 trabajadores habría resultado con diagnóstico positivo a COVID 19 -cuyo traslado de emergencia, para atención de salud, se efectuaría mayoritariamente hacia el Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Abancay, con riesgo potencial de colapso por la sobredemanda-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD APURÍMAC



Acción defensorial, avance y resultado: Se sugirió a la empresa minera privada la adopción de acciones necesarias de garantía del derecho a la salud de los trabajadores positivos a COVID 19 -incluido el equilibrio respecto de los establecimientos públicos a los cuales son trasladados, según criterios de urgencia y capacidad resolutoria, en la línea de evitamiento de desatención por colapso de servicios-; así como como también la adopción de medidas necesarias para la desinfección del campamento minero -para el control de rebrotes-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de adopción de acciones necesarias para la desinfección y otras actividades garantes de la bioseguridad dentro del campamento minero; así como para el traslado de trabajadores -con sintomatología asociada a COVID 19- hacia otros establecimientos de salud que permitan una atención médica oportuna y de calidad -dada la sobredemanda en Abancay-.

Entidad emplazada: Empresa minera privada - Jefa de Relaciones Comunitarias

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

5. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en los exteriores de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas- personal edil llevó a cabo un plantón en la línea de exigencia de la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 -conforme a las exigencias del Ministerio de Salud y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir)-, como una condición para el retorno a labores presenciales.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD ANDAHUAYLAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Andahuaylas respecto de la obligatoriedad legal de inicio de labores presenciales ediles, bajo la condición ineludible de efectiva implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

6. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el menor de edad J.A.C.A. -persona con discapacidad- no recibiría el subsidio económico del programa Contigo, debido a la desatención del área administrativa de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (Omaped) de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD ANDAHUAYLAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó la adopción urgente de acciones para la garantía de abono del monto acumulado del programa Contigo, a favor del menor de edad con discapacidad J.A.C.A. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso institucional de abono de las pensiones acumuladas durante la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria -a fin de mes, como máximo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Jefe de la Oficina de Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (Omaped)

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

7. APURÍMAC / Andahuaylas / San Jerónimo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisión a la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (Demuna) -de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-, para determinar la modalidad disponible de atención a la ciudadanía usuaria -menores de edad, pertenecientes a un grupo vulnerable prioritario-.

Fuente: - Otra (de oficio) / MOD ANDAHUAYLAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (Demuna) -de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo- la garantía de atención integral a la ciudadanía usuaria del servicio -menores de edad como grupo vulnerable prioritario-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva garantía de atención -vía telefonía celular, publicada en la página institucional de la comuna, así como vía presencial, una vez concretada la transferencia de cargo de la autoridad responsable-.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (Demuna)

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



8. AREQUIPA / Condesuyos / Salamanca

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descarte, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la persona adulta mayor T.S.N. -retornante en vuelo humanitario desde Lima, tras cumplimiento de una cuarentena por haber sido diagnosticada como positiva a COVID 19- habría sido impedida de acudir a su domicilio en el distrito de Salamanca; toda vez que se le exigiría el sometimiento a un nuevo periodo de asilamiento al presentar aún la condición de IgG en prueba rápida.

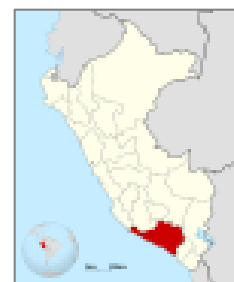
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD AREQUIPA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Comando COVID 19 de Salamanca y a la Sub Prefectura de Salamanca la garantía del derecho de retorno al domicilio que asiste a la adulta mayor T.S.N., habida cuenta de que la condición de IgG no representa riesgo de contagio -pudiendo subsistir el resultado durante meses, dado los anticuerpos generados, según data científica contrastable con personal médico del Centro de Salud de Salamanca-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el traslado efectivo de la ciudadana retornante, hacia su domicilio en el distrito de Salamanca -con compromiso de aislamiento en tal recinto, bajo monitoreo de profesionales de la salud-.

Entidad emplazada: Comando COVID 19 de Salamanca / Sub Prefectura de Salamanca - Jefe / Sub Prefecto

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



9. **CALLAO** / Callao / Callao

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad informativa de una pariente, respecto del estado de salud de un paciente intervenido quirúrgicamente en el Hospital Luis Negreiros Vega.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Luis Negreiros Vega la garantía inmediata de emisión informativa del estado de salud actualizado del paciente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal asistencial brindase efectivamente la data de salud requerida, a favor de la familiar de la persona sometida a intervención quirúrgica.

Entidad emplazada: Hospital Luis Negreiros Vega - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

10. **CALLAO** / Callao / Callao

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comisaría del Callo- se omitiría brindar información actualizada a un ciudadano denunciante de agresiones físicas en su perjuicio.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría del Callao la oportuna dación informativa, respecto del estado de tramitación policial de la denuncia. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el recurrente accediese a la información requerida.

Entidad emplazada: Comisaría del Callao - Oficial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

11. **CALLAO** / Callao / Callao

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Dirección Regional de Salud del Callao ha programado la instalación de puntos estratégicos para la prestación de servicios de inmunización -contra el neumococo y la influenza-, a favor de personas adultas mayores en distintos puntos de distritos de la región Callao. No obstante, ante la eventualidad de presencia de ciudadanía usuaria sin empadronamiento o cita previa, se advierte la necesidad de prevenir la formación de colas de espera en los exteriores -con el consecuente incumplimiento del distanciamiento social, con agravante de exposición al clima frío de invierno actual-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud del Callao la urgente i) implementación de puestos de vacunación en puntos estratégicos de distritos de la región -en condiciones de seguridad para los insumos requeridos-; ii) la fijación de cronograma de visitas domiciliarias para quienes -por su condición de vulnerabilidad- no puedan acercarse a los puntos, como personas adultas mayores, con comorbilidades, y con discapacidad severa; iii) el condicionamiento de mecanismos para evitar la generación de colas -u otro tipo de barrera-, que prolongue la permanencia en los puntos -como un sistema de empadronamiento y/o citas en horario de atención diferenciado por edades, y grupos de riesgo y de vulnerabilidad-; así como iv) la difusión adecuada a la población acerca de las fechas, horarios y ubicaciones de los puestos de vacunación. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud del Callao - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

12. CALLAO / Callao / La Perla

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la aglomeración de personas en los exteriores de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Perla y la Dirección Regional de Salud del Callao -a la espera del beneficio de los servicios de inmunización contra el neumococo y la influenza-; sobre todo, adultas mayores.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud del Callao la adecuación urgente de la modalidad de implementación de la estrategia de inmunización -de acuerdo a lo normado en el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que dispone la cuarentena focalizada para niños, niñas y adolescentes menores de catorce años, así como personas en grupos de riesgo como adultas mayores de 65 años y con comorbilidades-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud del Callao - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

HUÁNUCO

13. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Materno Infantil del Carlos Showing Ferrari- no se habrían distribuido equipamiento de protección personal -mascarilla con protección de filtro al 95%, respecto de la atención en Sala de Operaciones-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Materno Infantil del Carlos Showing Ferrari la distribución de mascarillas, como parte del equipamiento de protección personal. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el personal de Sala de Operaciones fuese beneficiado con el reparto de mascarillas con protección de filtro al 95%.

Entidad emplazada: Hospital Materno Infantil del Carlos Showing Ferrari - Director



Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

14. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS) para la cobertura de gastos de atención de hospitalización, respecto de una persona adulta mayor que carece de Documento Nacional de Identidad.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) -en sedes de Huánuco y Lima- la tramitación urgente de la inscripción y consecuente obtención del Documento Nacional de Identidad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva gestión de la primera inscripción del Documento Nacional de Identidad, a favor de la persona adulta mayor en el mismo establecimiento de salud donde permanece internada.

Entidad emplazada: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de Huánuco y Lima - Representante / Gerente de Operaciones

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



ICA

15. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad concretar la referencia de la paciente adulta mayor L.A. (68) -internada en el Hospital Regional de Ica, con insuficiencia respiratoria grave-, hacia un establecimiento de mayor capacidad resolutive -como el Hospital Félix Torrealva-.

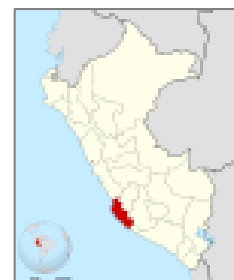
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó la coordinación urgente entre los Hospitales Regional de Ica y Félix Torrealva, para la garantía de atención especializada requerida ante una insuficiencia respiratoria grave. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva referencia de la paciente L.A. hacia un establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive.

Entidad emplazada: Hospital Félix Torrealva / Hospital Regional - Director / Gestora de Calidad - Jefa de Guardia de Emergencia

Estado de la recomendación: No acogida

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



16. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Área de Emergencia del Hospital Félix Torrealva- se habría limitado la atención de un paciente con complicaciones respiratorias, mediante la sola aplicación de inhaladores que no alcanzaron la mejora de su estado de salud.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Félix Torrealva la adecuada atención del paciente instalado en el Área de Emergencia, habida cuenta de la persistencia de complicaciones respiratorias. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención de la salud -a través de la toma de placas pulmonares, por ejemplo-.

Entidad emplazada: Hospital Félix Torrealva - Gestora de Calidad

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. ICA / Ica y Pisco / Salas y Paracas

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descartes, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de concreción del traslado humanitario -desde la región Ica hacia la región Ucayali- de 210 personas pertenecientes al pueblo indígena Shipibo-Konibo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Ucayali la atención urgente del traslado humanitario de 210 personas Shipibo-Konibo -desde Ica hacia Ucayali-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva aprobación del traslado humanitario -incluyendo gastos de hospedaje y alimentación con presupuesto regional, entre tanto que el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) asumió el costo del servicio de transporte-.

Entidad emplazada: Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Ucayali - Jefe Área de Gestión del Riesgo de Desastres

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.



18. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo- no se prestaría atención médica a la persona privada de libertad M.G.A. -pese a sus dolores de cabeza y fiebre, y la omisión de prueba de COVID 19 por desabastecimiento-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD LA MERCED



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo la disposición urgente de una evaluación médica al interno M.G.A. y -de corresponder- la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención en salud, así como la práctica de la prueba de descarte de COVID 19 a favor de la persona privada de libertad.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



LA LIBERTAD

19. LA LIBERTAD / Trujillo / Huanchaco

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en establecimientos comerciales de La Riviera, en el distrito de Huanchaco- se incumplirían medidas de distanciamiento social sin la intervención de personal de fiscalización -lo cual constituye un potencial riesgo de propagación de COVID 19-.

Fuente: Supervisión de oficio / OD LA LIBERTAD



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Huanchaco la fiscalización del cumplimiento de medidas sanitarias en establecimientos comerciales y puestos de venta de alimentos del distrito -con el aseguramiento de instalación de barreras de seguridad entre comerciantes y clientes, a través de la efectiva ejecución de acciones en días de mayor concurrencia y a cargo de personal con equipamiento de protección debido-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Huanchaco - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos de salud (no incluye a personal de salud).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de contar con módulos temporales en el distrito de Mache -en Otuzco-, para la realización de triajes diferenciados y la prevención del hacinamiento en las instalaciones de salud de la zona -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Gerencia Regional de Salud de La Libertad la evaluación oportuna del requerimiento de instalación de módulos temporales -en el distrito de Mache, en Otuzco-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de La Libertad - Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la persona privada de libertad R.A.R. habría sido denegada en su acceso a un establecimiento de salud público de la ciudad de Trujillo -a pesar de su desmejorado estado de salud, distinto a la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Belén de Trujillo la garantía de una atención médica urgente, a favor del interno R.A.R. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo un monitoreo de salud hasta su estabilización, habiéndose identificado la necesidad de coordinación de una referencia hacia el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) de Trujillo -dada la masa cancerígena hallada a través de una placa radiográfica-.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

22. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de información sobre el estado de salud de la persona privada de libertad S.L.G. -a quien no se le habría trasladado al Tópico del Establecimiento Penitenciario El Milagro, a pesar de su dificultad respiratoria y persistencia de tos-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario El Milagro la garantía de la atención en salud del interno S.L.G., con la consecuente obligación de informativa a su familiar respecto de su evolución actualizada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario El Milagro - Encargada del Tópico

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

23. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de información sobre el estado de salud de la persona privada de libertad M.M.Z. -internada en el Tópico del Establecimiento Penitenciario El Milagro-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario El Milagro la garantía de la atención en salud del interno M.M.Z., con la consecuente obligación de informativa a su familiar respecto de su evolución actualizada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario El Milagro - Encargada del Tópico

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

24. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos de salud (no incluye a personal de salud).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de contar con módulos temporales en el Hospital Belén de Trujillo, para la realización de triajes diferenciados y la prevención del hacinamiento en las instalaciones de salud -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Gerencia Regional de Salud de La Libertad la evaluación oportuna del requerimiento de instalación de módulos temporales -en el Hospital Belén de la ciudad de Trujillo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de La Libertad - Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana D.V. de I. no recibiría atención médica ante su estado de salud -a pesar de presentar sintomatología asociada a COVID 19-.

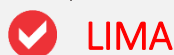
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Gerencia Regional de Salud de La Libertad la garantía de atención de salud urgente de la ciudadana D.V. de I. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de La Libertad - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



26. LIMA / Cañete / Cañete

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

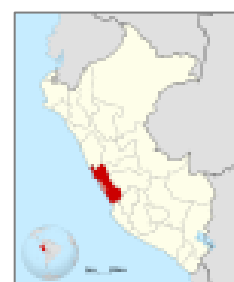
Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la atención de servicios de salud mental, respecto de la población de Cañete.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Cañete-Yauyos la pronta adopción de medidas necesarias para promover y difundir canales en torno del servicio de atención en salud mental, a favor de la población de Cañete. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud Cañete-Yauyos - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento



Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

27. LIMA / Cañete / Cañete

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento del avanzado proceso de recuperación de cinco miembros del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cañete -quienes habían sido diagnosticados con COVID 19-, a fin de cautelar la prestación regular de la seguridad ciudadana en el distrito.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Cañete la continuación del seguimiento permanente al estado de salud del Servicio de Serenazgo, así como para mantener medidas de prevención de nuevos contagios de COVID 19 -con la consecuente afectación potencial del servicio de seguridad ciudadana-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Cañete - Jefe de Operaciones de Seguridad Ciudadana

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

28. LIMA / Lima / Lima

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descarte, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que 44 personas retornantes desde Lima hacia Puno -que resultaron positivas a COVID 19 durante el inicio del traslado humanitario- habrían quedado abandonadas tras el cumplimiento del aislamiento en Huampaní -durante un periodo de 14 días, luego del cual fueron desalojados de sus instalaciones-. Empero, desde entonces, niños, niñas, adolescentes, madres, adultos mayores y personas en estado de vulnerabilidad -en general- no obtendrían asistencia humanitaria del Gobierno Regional de Puno.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Puno la concreción urgente de un traslado humanitario hacia Puno, a favor de las 44 personas aún varadas en Lima. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la entidad emplazada coordinase la autorización de retorno con el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), en Lima. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Puno - Coordinador de la Comisión de Traslados

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

29. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a las labores policiales de seguridad ciudadana, a razón de la ocurrencia de aglomeraciones en el transporte de público del distrito de Lurín.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Lurín la intensificación de patrullajes articulados con las Fuerzas Armadas -sobre todo, en horario nocturno restringido-, en el marco del resguardo

de la tranquilidad pública correspondiente al Plan Fortaleza 2020. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Lurín - Oficial

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. LIMA / Lima / Pachacámac

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de incremento de labores policiales de seguridad ciudadana en el distrito de Pachacámac, en la línea de patrullaje en horario nocturno restringido.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Pachacámac la intensificación de patrullajes articulados con las Fuerzas Armadas -a cargo de diez brigadas en horario nocturno restringido-, en el marco del resguardo de la tranquilidad pública correspondiente al Plan Fortaleza 2020. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Pachacámac - Oficial

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

31. LIMA / Lima / Pucusana

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento del avanzado proceso de recuperación de cinco miembros del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Pucusana -quienes habían sido diagnosticados con COVID 19-, a fin de cautelar la prestación regular de la seguridad ciudadana en el distrito.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Pucusana la continuación del seguimiento permanente al estado de salud del Servicio de Serenazgo, así como para mantener medidas de prevención de nuevos contagios de COVID 19 -con la consecuente afectación potencial del servicio de seguridad ciudadana-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Pucusana - Supervisor del Serenazgo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

32. LIMA / Lima / Punta Hermosa

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de seguimiento a la entrega de canastas del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia (PAN-TBC), así como al funcionamiento del Programa de Vaso de Leche (PVL). -en la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa dar cumplimiento a la entrega de canastas del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia (PAN-TBC), así como a la ejecución del Programa de Vaso de Leche (PVL). A razón del monitoreo defensorial, se obtuvo conocimiento de la regularización de entrega correspondiente a enero -cuatro pacientes-, febrero -cinco pacientes-, marzo (cuatro pacientes), abril -dos pacientes- y mayo -dos pacientes-. Del mismo modo, se obtuvo el compromiso de reactivación del Programa de Vaso de Leche (PVL) -con 308 personas beneficiarias- y de los Comedores Populares -con 50 personas beneficiarias-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad de Punta Hermosa - Encargado del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y Programa de Vaso de Leche (PVL).

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

33. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de dificultades de diversos estudiantes -residentes en la Ampliación Comité Cerro Centinela, en la Zona II de Villa María del Triunfo-, para continuar con la educación remota con la estrategia "Aprendo en Casa"; así como para acceder a las raciones alimentarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01 la realización de coordinaciones necesarias y la articulación de esfuerzos con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en la línea de evaluación de la inclusión de estudiantes en la dotación de tabletas -de acuerdo a los dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU-. Igual acción de priorización se le recomendó, a efectos de la organización en la entrega de raciones alimentarias para sectores vulnerables y desprotegidos. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01 – Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

34. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador en brindar atención médica, respecto de la menor de edad Z.M.J.P. -quien sufrió un accidente de tránsito, habiendo fallecido durante su traslado al Centro Materno Infantil Juan Pablo II-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador la garantía de atención oportuna de pacientes en el Servicio de Emergencia; la coordinación de prontas referencias -de requerirse mayor capacidad resolutoria-; así como el impulso de acciones de investigación administrativa -para determinar la responsabilidad del personal de salud involucrado, en la supuesta desatención del menor de edad Z.M.J.P.- Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Responsable del Área de Calidad

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

35. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador- la ciudadana N.C.C. habría sido impedida de presentar una solicitud de reembolso por gastos de sepelio -con plazo de inicio de gestión máximo de 60 días-, respecto del fallecimiento de su cónyuge contagiado con COVID 19 y habida cuenta de la desatención de áreas administrativas -cuando las pretendió visitar en mayo y junio-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador la urgente difusión de la Mesa de Partes Virtual disponible -en los exteriores del establecimiento de salud y en el portal institucional-, a fin de evitar dilaciones innecesarias en la gestión de trámites con plazos máximo de iniciación -como el reembolso por gastos de sepelio pretendido por la ciudadana N.C.C.-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Responsable del Área de Calidad

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



36. PUNO / Puno / Capachica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la señora I.E.A. -profesional de la salud del Puesto de Salud del Centro Poblado de Yapura, distrito de Capachica- maltrataría psicológicamente a la ciudadanía usuaria y también incumpliría su horario de trabajo. En ese marco, inclusive, la autoridad local habría formalmente requerido una intervención respecto de este personal, sin obtención de respuesta de la Red de Salud de Puno.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Capachica la garantía de atención a la población que acude al Puesto de Salud de Yapura -de manera oportuna, con calidad y de buen trato-. Asimismo, se recomendó a la Red de Salud de Puno la emisión de respuesta al documento cursado por la autoridad del Centro Poblado de Yapura. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva intervención de ambas entidades, en torno del recordatorio de la obligatoriedad de prestación de servicios de salud sin maltratos a la ciudadanía usuaria; así como en cuanto al inicio del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.

Entidad emplazada: Micro Red de Capachica / Red de Salud de Puno - Director / Jefe

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



37. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de suministro de agua potable en el Barrio Unión Llavini -en Puno-, lo cual expondría a riesgo el cumplimiento de medidas sanitarias para evitar la proliferación de COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) de Puno -en coordinación con la empresa EMSA PUNO S.A.- la garantía de abastecimiento de agua en el Barrio Unión Llavini, a través de la constitución de un equipo operador en la zona de la avería. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) de Puno / Empresa EMSA PUNO S.A. - Jefe / Representante

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



SAN MARTÍN

38. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Huicungo

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento que -en la base de rondas campesinas del distrito de Huicungo- se habría acordado la dación de cinco latigazos como sanción, ante el incumplimiento de medidas sanitarias -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Sub Prefecto de Huicungo la intervención urgente ante las rondas campesinas dentro de su zona territorial, respecto de la absoluta inaplicabilidad de adopción de cualquier sanción física; así como del recordatorio de la competencia policial exclusiva de imposición de multas -en el marco del incumplimiento de medidas sanitarias del estado de emergencia nacional y sanitaria, en cuyo contexto los ronderos bien pueden constituir un apoyo a la vigilancia policial, con respeto de derechos humanos-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Huicungo - Sub Prefecto

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



39. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Pachiza

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Pases peatonales y vehiculares.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que rondas campesinas habrían dificultado el regular ingreso al distrito de Pachiza -con amenaza de detención- respecto de la ciudadana S.F.S. quien -desde Juanj- trasladaba medicamentos para un familiar diagnosticado como positivo a COVID 19 -habida cuenta de que el Puesto de Salud de Pachiza se hallaría presuntamente cerrado, desde hace semanas-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Prefectura de Pachiza el recordatorio a las rondas campesinas -bajo su zona territorial-, respecto de la inaplicabilidad de detenciones de personas al constituir competencia policial exclusiva. Asimismo, se recomendó al Puesto de Salud de Pachiza la garantía de atención a la persona con COVID 19 -cuya administración de medicinas habría efectuado la ciudadana S.F.S.-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo información respecto de la efectiva atención en el Puesto de Salud de Pachiza -entre las 7:00 y 19:00 horas, con cuatro profesionales de la salud-, incluyendo el monitoreo con medicamentos a la persona positiva a COVID 19 reportada. Respecto de la Sub Prefectura de Pachiza, se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Pachiza / Puesto de Salud de Pachiza - Sub Prefecta / Responsable

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

40. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -hace una semana- cinco miembros de una familia aguardan la obtención de resultados de la aplicación de pruebas rápidas de descarte de COVID 19, sin obtener atención del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Moyobamba.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Moyobamba el otorgamiento de resultados en el mismo día de aplicación de las pruebas rápidas de descarte de COVID 19 -incluyendo los casos de los cinco miembros de una familia-; así como la prescripción de medicamentos y realización de monitoreos de las evoluciones de salud de aquellos resultados positivos a COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la entrega de información sobre los resultados de las pruebas aplicadas al grupo familiar reportado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido, respecto de la demás ciudadanía usuaria con sintomatología asociada a COVID 19.

Entidad emplazada: Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Moyobamba - Director

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

41. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad del ciudadano P.E.R.M. -docente activo-, respecto de los presuntos descuentos efectuados a sus remuneraciones en función a la suscripción de un contrato de especialización -de cuyo contenido, empero, desconoce haber otorgado una autorización-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de San Martín la verificación del formato de autorización de descuento en las remuneraciones del docente P.E.R.M. -con datos y firma del servidor, visto bueno de la entidad con quien asumió el compromiso, así como el visto bueno de su Oficina de Administración, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2014-EF-. Asimismo, se recomendó la evaluación de suspensión temporal de descuentos en la planilla del profesor P.E.R.M. -hasta que se verifique la validez del concepto-. Finalmente, se recomendó el establecimiento y control de flujos de procesamiento de toda solicitud de autorización de descuento, a fin de no ejecutarse de manera indebida. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de verificación de la validez del descuento, así como de la evaluación de la suspensión temporal del mismo hasta alcanzar una definición. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de San Martín - Jefe de la Oficina de Operaciones

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

42. SAN MARTÍN / Moyobamba / Soritor

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de un presunto hecho de violencia física y psicológica contra la ciudadana Y.V.M. -resguardada en el distrito de Soritor por temor de nuevos daños a su integridad-, que habría cometido su conviviente E.F.V. en el distrito de Huimbayoc.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Soritor la inmediata comunicación de los hechos de violencia hacia el Juzgado de Familia de Moyobamba, para la emisión de medidas de protección, adjuntando copia de actuados a través de medios electrónicos u otros. Asimismo, se recomendó al Centro de Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría Uchuglla el sostenimiento del apoyo legal y psicológico a favor de la ciudadana Y.V.M. Además, se recomendó a la Fiscalía Mixta de Soritor el monitoreo ante el juzgado competente, hasta la obtención de las medidas de protección. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la Comisaría de Soritor remitiese el informe policial hacia el Juzgado de Familia de Moyobamba, en la línea de obtención de medidas de protección a favor de la víctima Y.V.M. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido, ante el Centro de Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría Uchuglla, y la Fiscalía Mixta de Soritor.

Entidad emplazada: Comisaría de Soritor / Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Comisaría Uchuglla / Fiscalía Mixta de Soritor - Encargada del Área de Familia - Coordinadora - Fiscal Penal

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

43. SAN MARTÍN / San Martín / La Banda de Shilcayo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro Poblado Las Palmas- la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo no habría cumplido su labor de fiscalización del reinicio de actividades de una empresa almidonera privada -sin licencia de funcionamiento ni autorización sanitaria, así como sin cumplimiento de protocolos de bioseguridad, con el consecuente riesgo de contaminación ambiental de la quebrada Pucayacu y de contaminación sonora por ruidos molestos de motores-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, así como a la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Ambientales de Moyobamba, la intervención competencial ante el irregular reinicio de actividades de una empresa almidonera privada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la programación de una diligencia de inspección conjunta policial-municipal, con apoyo de la Policía Nacional del Perú con competencia ambiental.

Entidad emplazada: Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín - Fiscal Provincial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



44. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de que el Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) concrete el traslado de la ciudadana extranjera R.E.F.R. -paciente psiquiátrica-, desde el albergue que ocupa hacia el Hospital Hipólito Unanue, habida cuenta de un cuadro de crisis que demanda atención especializada urgente.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) la concreción inmediata del traslado de la paciente persona con discapacidad, para garantizar su atención en salud especializada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva referencia desde el albergue de Tacna, así como la admisión en el Servicio de Emergencia del Hospital Hipólito Unanue.

Entidad emplazada: Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) - Médico

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

45. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta omisión de respuesta a una petición ciudadana, respecto de la vacancia de presidencia y convocatoria a elecciones en la Junta Vecinal Leoncio Prado -cuyo vigente titular habría abandonado el cargo en plena gestión de la vecindad ante la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Tacna la emisión de una respuesta, en respeto del derecho de petición ciudadana. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Tacna - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

✓ TUMBES

46. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría, así como en el Hospital COVID 19 de Tumbes- se habría denegado la atención pediátrica en salud de la menor de edad Y.N.V.P. (11).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría la garantía de atención urgente de la menor de edad Y.N.V.P., así como -en general y según pertenencia a grupos de vulnerabilidad- la restitución del derecho a la salud de la ciudadanía usuaria. En consecuencia, se recomendó el inicio de las acciones investigadoras y -de corresponder- de sanción ante la negativa de prestación de salud reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva admisión de la niña paciente en el Servicio de Emergencia, así como su posterior traslado a Sala de Hospitalización de Pediatría.

Entidad emplazada: Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



✓ UCAYALI

47. UCAYALI / Coronel Portillo / Yarinacocha

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un ciudadano de condición diabética -con herida abierta en el pie izquierdo, cuadro febril y dificultad de movilidad- requiere de una atención médica especializada de urgencia.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) la visita domiciliaria inmediata, en resguardo de la salud del ciudadano diabético. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva prestación de asistencia médica integral -limpieza y desinfección de herida infectada, control de funciones vitales, dosaje de glucosa y administración de medicamentos-, con el compromiso de monitoreo hasta una recuperación.

Entidad emplazada: Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) - Médico

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

